

The logo for eLeVe is displayed in a white, stylized font with a slight shadow effect, set against a solid blue rectangular background.

Planes caducos. Regularización.



Tengo una empresa que le caducaron 2 planes de Afip (RG 4268 y RG 5321). ¿Podré incluir esas deudas en un plan nuevo, aunque vengan de planes caducos?

Conforme lo establecido por la RG N° 5425 quedan excluidas de este nuevo plan de pagos las obligaciones incluidas en planes de facilidades de pago cuya caducidad opere a partir del 1 de octubre de 2023.

Es decir, si la caducidad de los planes en cuestión operó con anterioridad a la fecha citada, se pueden incluir dichas deudas en este plan de pagos. Caso contrario, no se pueden regularizar en ningún plan, ya que los planes caducos de la RG 4268 y RG 5321 quedan excluidos del plan de facilidades de pago permanente de la RG N° 5321.